

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6188 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 42/2021, NIG nº 48.04.2-21/001334, por auto de 29 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a: DKY Garrakaioak 2017, S.L., con CIF: B95893434 y conclusión y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Bilbao, 29 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210007468-1